



PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

NÚMERO 126

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 80, 83 y 84 de la Ley Municipal vigente; 8 fracción V y último párrafo de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala; y con base en la exposición que motiva este Decreto, se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio del predio denominado "ATICPAC" y celebrar contrato de donación a Título gratuito a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública para uso de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, quien lo destinará a la construcción de las instalaciones del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 3, del Municipio de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala.

El predio a donar consta de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: De Poniente a Oriente con dirección Sureste mide ochenta y nueve metros, ochenta y un centímetro, quiebra al Sur y mide tres metros, treinta y cuatro centímetros, quiebra al Oriente con dirección Sureste y mide ciento nueve metros, doce centímetros, linda con los C.C. Pablo Juárez Escobar e Isaías Juárez Escobar.

AL SUR: De Oriente a Poniente con dirección Noroeste mide noventa y nueve metros, treinta y cinco centímetros, quiebra al Sur con dirección Suroeste y mide cincuenta y ocho metros, sesenta y nueve centímetros, quiebra al Poniente con dirección Noroeste y mide treinta y ocho metros, un centímetro, quiebra al Sur con dirección Suroeste y mide once metros, veintiséis centímetros, quiebra al Poniente con dirección Noroeste y mide veintinueve metros, ochenta y cuatro centímetros, quiebra al Norte con dirección Noroeste y mide ochenta y nueve metros, diez centímetros, quiebra al Poniente con dirección Noroeste y mide treinta y tres metros, noventa y tres centímetros y linda con los C.C. Trinidad Flores, Nieves Acha, Margarito Romero Juárez y Soledad Juárez Escobar.

AL ORIENTE: De Norte a Sur con dirección Suroeste mide setenta y siete metros, tres centímetros, linda con Barranquilla.

AL PONIENTE: De Sur a Norte con dirección Noroeste mide setenta metros, cuarenta y cinco centímetros, linda con los C.C. Marcelino Sánchez Jiménez, Camerina Juárez Sánchez.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala, acredita la propiedad del predio a donar con la escritura pública número 52646, volumen 636, de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo la partida número 0455, volumen 81, Sección Primera del Distrito Judicial de Zaragoza y de fecha catorce de febrero de dos mil once.




TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que una vez publicado el presente Decreto, lo notifique al Presidente Municipal de Santa Isabel Xiloxotla, Tlaxcala, para los efectos legales conducentes.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciocho.


C. DULCE MARIA ORTENCIA MASTRANZO CORONA
DIP. PRESIDENTA
C. FLORIA MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIP. SECRETARIA
C. HUMBERTO CUAHUTLE TECUAPACHO
DIP. SECRETARIO